

señores asistentes

- D. Manuel Melalde Jorjiz.
- D. Prudencio Ozarabal Euzanauendi.
- D. Alfonso Salazarria Larizar.
- D. Juan Bautista Berasarte Luaz.
- D. Estanislao Sarasola Echeverria.
- J. Echevarria Juan Arce.
- D. Juan Oramburu Jareuendia.

En la villa de Lezo a las doce horas del día veintinueve de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en la casa consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores anotados al margen y que constituyen la mayoría de los que

componen el mismo actualmente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Seturia Usasa, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952.



Seguidamente, yo el secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 18 de octubre publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de octubre, convocando (al efecto) elecciones en todos los Municipios del Territorio Nacional y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en la parte que afecta a las elecciones de concejales, así como a las relaciones de los señores concejales que constituyen la actual corporación en sus dis-

todos grupos y que son como sigue:

Representación familiar

D. Alfonso Salaverria Saizar; D. Manuel Le-
colalde Jarbizu; y D. Estanislao Sarasola
Echeverria.

Representación Sindical

D. Prudencio Oyarzabal Zugarramurdi; D. Sa-
carias Lourea Asue; y D. Juan Aramburu
Jaramendi.

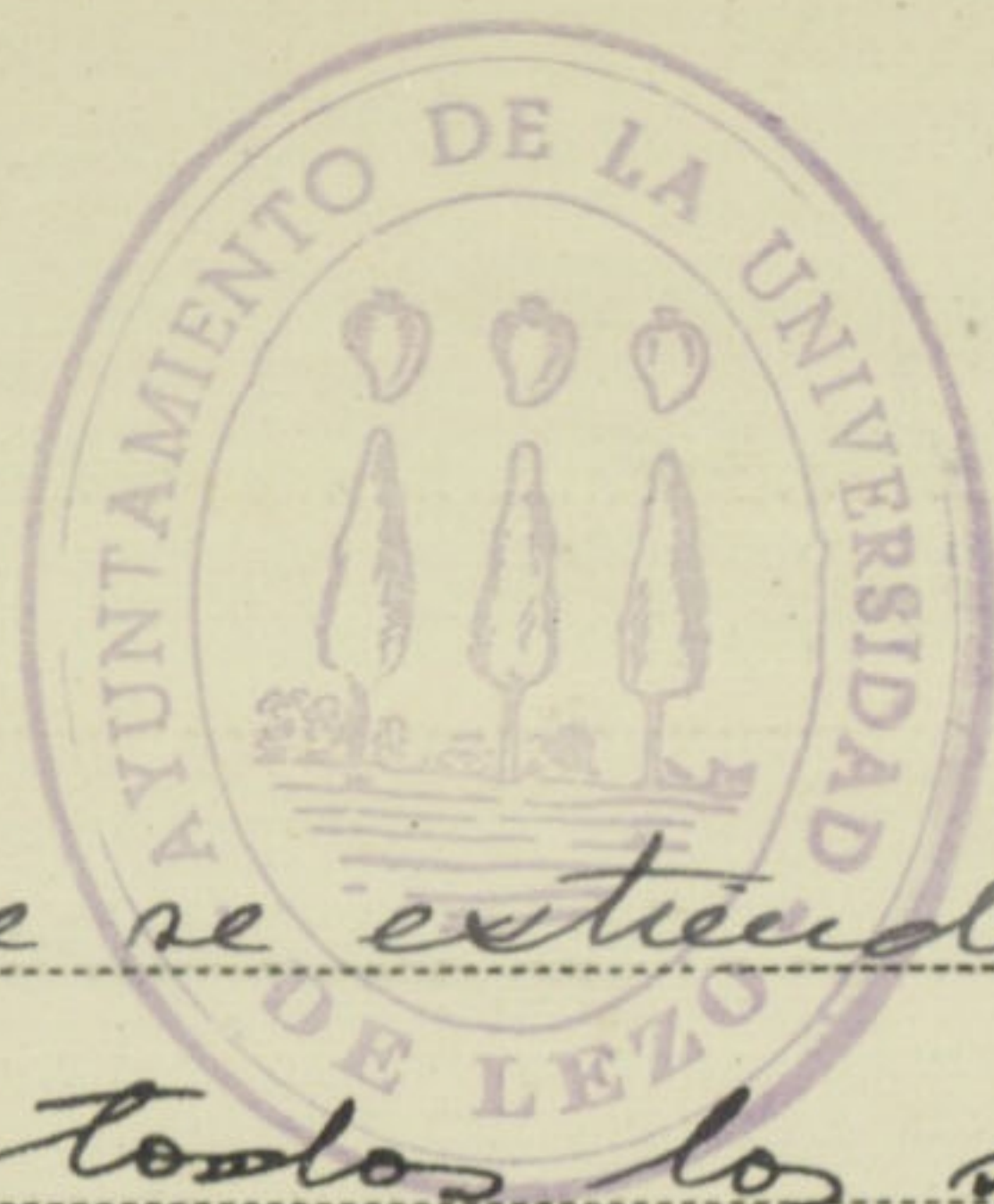
Representación de entidades

D. Bibuncio Arcaibar Sarasola; (fallecido)
D. Juan Pontista Beasarte Luaz; y D. Luis
Pontista Sarria. (con perdida del cargo).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el
Decreto de convocatoria de las elecciones munici-
pales de 18 de octubre último en relación
con lo dispuesto en los artículos 77, 87 y 89
nº 3º de la Ley de Régimen Local y sus co-
rrespondientes del Reglamento anteriormente
citado, se acuerda declarar vacantes
una en cada grupo, siendo los señores
que han de cesar don Alfonso Salaverria Sai-
zar; D. Prudencio Oyarzabal Zugarramurdi;
y D. Bibuncio Arcaibar Sarasola; más la
de D. Luis Pontista Sarria del grupo de
Entidades por pérdida del cargo de Con-
cejal, en virtud de no haber asistido
a mas de sus sesiones consecutivas.

Que se remitan copias certificadas
de la presente acta al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia y al Sr. Presi-
dente de la Junta Municipal del turno Ele-
ctoral.

con lo que se dió por terminado el acto



del que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de todo ello como secretario certifico, entre paréntesis "al efecto" no vale.

[Signature]
[Signature]
Juan Bte Berasarte
[Signature]

Juan Anubarrun
Zarandea Parrea Estanislao Sarasola

[Signature]
Futubino Opaino